

EL AGENTE INTERVENTOR DE PROYECCIONES D.R.F.E. (EN INTERVENCION)

AVISA Y CONVOCA:

UNICO AVISO

1. Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 4333 del 17 de noviembre de 2008, declaró el Estado de Emergencia.
2. Que la Superintendencia de Sociedades en uso de sus facultades conferidas mediante el Decreto 4334 del 17 noviembre de 2008, por el cual se expidió el procedimiento de intervención en desarrollo del Decreto 4333 de 2008, profirió Auto del 17 de noviembre de 2008, ordenando la intervención a la sociedad PROYECCIONES D.R.F.E. mediante la toma de posesión de sus bienes haberes y negocios, para devolver de manera ordenada, las sumas de dinero aprehendidas o recuperadas y ordenó la inscripción correspondiente de esta medida.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, se CONVOCA a todas las personas naturales o jurídicas que se consideren con derecho a formular SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS ENTREGADOS a la sociedad intervenida para que dentro del plazo estipulado en esta convocatoria, las presenten por escrito en donde conste:

El nombre, número de cédula de ciudadanía (o Nit o Rut tratándose de personas jurídicas), dirección, indicación del original del comprobante de entrega de dinero a la sociedad intervenida, anexando este comprobante original y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante. La solicitud deberá llevar la firma autógrafa del solicitante, con su huella dactilar del índice derecho.

La anterior solicitud deberá presentarse personalmente por el reclamante ante el Agente Interventor en la dirección indicada en la ciudad de Pasto (Nariño), o en su defecto, remitirla, el lleno de los o anterior, a la Entidad Intervenida a través de las siguientes Entidades con las cuales se ha suscrito convenio especial para recepcionar éstas solicitudes, así:

- **ALCALDIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**
- **PUNTOS DE LA RED DE SERVIENTREGA.**

CIUDAD	AGENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
IBAGUE	PPAL EL JARDIN	CRA. 5 NO.78 A- 108 AVD. EL JARDÍN,	2674972
IBAGUE	LA QUINTA	CRA 5 # 24-13	
POPAYAN	POPAYAN- PRINCIPAL	CRA 9 # 1 N-59	8233533 – 8236268
POPAYAN	POPAYAN HISTORICO	CARRERA 7 # 6-04	0928243533 – 243533
CALI	AMERICAS	AVENIDA 2DN # 23AN-60	6617444
CALI	ROOSVELT	CALLE 6 # 38A-50	5140025
CALI	CENTRO	CRA 6 # 11 – 69	8808850 – 8821231
PASTO	PASTO PARQUE INFANTIL	CALLE 16 B # 29-48	7236573 – 7236574
PASTO	SUCURSAL	CALLE 15 # 22B-09	7227081
PASTO	SUC.OPERACIONES	CLLE 16B # 29-48	7227081
PASTO	PASTO OF PPAL PARQUE BOLIVAR	CRA 6 # 22-87	7200532
MEDELLIN	AV COLOMBIA	CALLE 50 # 64B-91/99	2306635
MEDELLIN	EL POBLADO	CARRERA 43A # 9-12	2664405
MEDELLIN	LA PLAYA	CALLE 51 # 42-19	2391503
MEDELLIN	PARQUE BERRIO	CRA.51 # 50 – 22	5138023
ITAGUI	SANTA MARIA PRINCIPAL	CRA 52 D # 84 A-03	2850562
ITAGUI	ITAGUI PARQUE	CARRERA 49 # 51-47	2773344
NEIVA	CRA 5	CRA 5 # 12-67	8716158
NEIVA	AVENIDA 26	CRA 8 # 40-41	8755554
CUCUTA	CALLE 11	CALLE 11 NO.1-26	5719413
CUCUTA	OF PPAL	AV 4 # 8N-36 ZONA INDUSTRIAL	5791396

4. Que el término para presentar las reclamaciones es de diez días corrientes, contado a partir de la fecha de publicación del presente Aviso, es decir desde el 22 de noviembre de 2008 hasta el 01 de diciembre de 2008, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

LINEA GRATUITA. 018000944122

Bogota, noviembre 21 de 2008.

GERMAN GOMEZJURADO DELGADO.

Agente Interventor.